

22 Jozan 461/23

El Juez municipal de esta villa que suscribe, vistos los antecedentes obrantes en este Juzgado y los que le suministran sus dependientes y los de la Administración municipal,

I N F O R M A:

que JUAN-MANUEL FELIUS GIL, de 38 años de edad, de estado casado, de profesión labrador, natural y vecino de esta localidad, con domicilio en la misma, Calle de Calvo Sotelo nº.39 .-

Antes del 19 de julio de 1936, pertenecía a la C.N.T. sin que formara parte de ninguna directiva.-

Después de producido el Glorioso Alzamiento Nacional, siguió encuadrado en la misma organización desconociéndose así mismo que formara parte de ninguna Directiva ni Comité.-

Intervino durante la dominación roja en este pueblo en algunas requisas.-

Huyó de la localidad al aproximarse su liberación por las fuerzas del Glorioso Ejército Nacional, desconociéndose su conducta durante su ausencia del pueblo.-

Fue detenido por la Guardia civil de esta villa y puesto a disposición de la Auditoría de la 5ª. Región militar, sin duda para deducir el grado de su oposición al triunfo del Glorioso Alzamiento Nacional, y se encuentra actualmente en el Depósito-Carcel municipal de Castellote.-

Más de las Matas, a 4 de octubre de 1939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-



Pedro Royo